



EL SECRETARIO GENERAL

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el Art. 36 del Real Decreto 2816/1982 Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que MARGARITA REVENGA HOSTELERÍA, S.L., solicita Autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de RESTAURANTE en C/.STUART N.º 10 de Aranjuez, para que en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.



Aranjuez, a 10 de enero de 2019.

CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo: David Estrada Ballesteros